



Ajuntament de l'Alcora

MEMORIA DE CONTRATACIÓN (Expediente de contratación nº 2803/2023)

- 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**
- 2. INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS**
- 3. INFORME ANEXO AL PPT**

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO

Los instalaciones eléctricas de los edificios públicos, de la instalación de alumbrado exterior y de los semáforos sufren averías con el tiempo que es necesario reparar. También es necesario llevar acabo los reemplazamientos de lámparas y equipos de la instalación de iluminación y llevar a cabo el mantenimiento preventivo y el técnico legal exigido por la normativa vigente en cada una de las instalaciones. Por último, es necesario llevar a cabo instalaciones eléctricas eventuales para la celebración de los distintos actos festivos que organiza el Ayuntamiento a lo largo del año.

Por todo ello, es necesario disponer de un contrato de mantenimiento correctivo, preventivo y técnico legal capaz de llevar a cabo todos estos trabajos.

En el artículo 26.1 apartado a de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se indica que la entidades locales deberán prestar el Servicio de alumbrado público.

2. RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Las prestaciones descritas en el apartado anterior, se refieren a un contrato de servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En l'Alcora, a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para la ejecución de este servicio se precisa de personal especializado y maquinaria especial para poder ejecutar los trabajos con la calidad que se requiere.

El Ayuntamiento no dispone del personal cualificado para realizar estas labores, ni tampoco la maquinaria y los medios auxiliares necesarios.

Este mantenimiento se realiza en cualquier hora del día, incluso puede que durante la totalidad de la jornada y días festivos, es por ello, por lo que NO se considera conveniente la contratación de medios personales especializados y la maquinaria necesaria, para la realización de este servicio, puesto que sería contraproducente y peor económicamente para el Ayuntamiento.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En l'Alcora, a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

INFORME ANEXO AL PCAP

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es describir las características y condiciones básicas en las que se ha de basar el contrato del “SERVICIO ELÉCTRICO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE MEGAFONÍA A REALIZAR EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES O EN LA VÍA PÚBLICA PARA TODOS LOS ACTOS EVENTUALES QUE SE REALICEN EN LAS FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD, FIESTAS LOCALES, DÍAS FESTIVOS O CUALQUIER OTRO MOTIVO EXTRAORDINARIO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DEL MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE DICHOS SERVICIOS” para el Ayuntamiento de l’Alcora.

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es la contratación del servicio de conservación y mantenimiento eléctrico de las instalaciones de alumbrado público del municipio de l’Alcora, de las instalaciones eléctricas e instalaciones especiales (instalaciones de redes informáticas de voz y datos a excepción de la electrónica de red, megafonía, videoproyectores, videoporteros,...) en las edificaciones municipales y la asistencia técnica en las instalaciones eléctricas y de megafonía, a realizar en los edificios municipales o en la vía pública para todos los actos eventuales que se realicen en las Fiestas Patronales de la localidad, fiestas locales, días festivos o cualquier otro motivo extraordinario.

Las tareas a desarrollar en el presente contrato se dividirán en 3 bloques y serán las siguientes:

1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

- Mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de alumbrado público y semáforos.
- Suministro de material necesario para el desarrollo de las tareas anteriormente citadas.

2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

- Mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones eléctricas e instalaciones especiales (instalaciones de redes informáticas de voz y datos a excepción de la electrónica de red, megafonía, videoproyectores y videoporteros) de edificios públicos.





Ajuntament de l'Alcora

- Suministro de material necesario para el desarrollo de las tareas anteriormente citadas.
- Revisiones periódicas en los edificios municipales de acuerdo con las condiciones establecidas en el PPT y con la normativa vigente.

3.- ASISTENCIA TÉCNICA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MEGAFONÍA EN INSTALACIONES EVENTUALES.

- Ejecución, mantenimiento y conservación de las instalaciones portátiles de electricidad, megafonía,... a realizar en los edificios municipales o en la vía pública para todos los actos que se realicen en las Fiestas Patronales de la localidad, fiestas locales, días festivos o cualquier otro motivo extraordinario.
- Suministro de material necesario para el desarrollo de las tareas anteriormente citadas.
- Servicio de asistencia técnica en la puesta a punto de equipos de megafonía y videoproyección existentes en los edificios municipales de forma previa y tras la celebración de conferencias, en las que deba darse uso a dicho equipamiento.

Queda excluido del presente contrato las instalaciones de alumbrado ornamental realizadas por el Ayuntamiento durante las Fiestas Patronales y Fiestas de Navidad en la vía pública, a excepción del montaje y desmontaje de la instalación de decoración navideña luminosa en la Plaza del Ayuntamiento (árbol navidad y fachada del Ayuntamiento), y en la Plaza de las Pedanías de Araia y La Foia.

2. CPV DEL CONTRATO

50232000-0 "Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos";
50711000-2 "Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios";
51110000-6 "Servicios de instalación de equipo eléctrico"; 51313000-9 "Servicios de instalación de equipos de sonido"

3. DIVISIÓN EN LOTES

Conforme lo indicado en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, hay que justificar la no división en lotes.

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

En el contrato que nos ocupa, no se ha contemplado la posibilidad de la división en lotes, porque se estima que es más operativo y funcional agruparlo todo en un contrato que dividirlo en lotes de cada mantenimiento por separado por distintos motivos:

* La maquinaria utilizada es común en los 3 grupos de trabajo y no tiene sentido tener disponibles 3 máquinas independientes sin cubrir todas las horas de una jornada de trabajo cuando con una o dos se pueden cubrir los trabajos de los 3 bloques.

* Las instalaciones temporales acaban conectándose generalmente a instalaciones de alumbrado público o de edificios público, por lo que la ejecución de este bloque depende de una interacción en los otros dos, siendo mucho más práctico y seguro que sea un único instalador quien tenga la responsabilidad técnica del conjunto de las instalaciones.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 AÑOS, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo de 2 años, por mutuo acuerdo de las partes manifestado expresamente antes de la finalización de su plazo de vigencia inicial o de sus posibles prórrogas.

El presupuesto de licitación del contrato, teniendo en cuenta la duración inicial del mismo se fija en 191.222,48 €, más 40.156,72 € en concepto de IVA.

Se estima que el contrato pueda iniciarse el 4 de septiembre de 2.023, de forma que las anualidades se repartirían del siguiente modo:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA (21%)	Total importe con IVA
2.023	24.668,79 €	5.180,45 €	29.849,24 €
2.024	95.611,24 €	20.078,36 €	115.689,60 €
2.025	70.942,45 €	14.897,91 €	85.840,36 €
Total	191.222,48 €	40.156,72 €	231.379,20 €

Desglose del importe del contrato:

COSTES DIRECTOS: 160.691,16 €

COSTES INDIRECTOS (13% de costes generales y 6% BI): 30.531,32 € CI

IVA 21%: 40.156,72 €

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: 231.379,20 €

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MÉTODO APLICADO PARA SU CÁLCULO (art. 101 LCSP)

El valor estimado (VE) del contrato se establece en la cantidad de 420.689,46 €, IVA no incluido, siendo el método para su cálculo el siguiente:

- VE duración inicial: 191.222,48 €
- VE prórrogas del contrato: 191.222,48 €
- VE modificación (20%): 38.244,50 €
- TOTAL: 420.689,46 €

6. PRECIO

El precio del contrato incluidas las prórrogas es de 382.444,96 €, con 80.313,44 € correspondientes a IVA.

7. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Programa	Descripción	Importe 2023 IVA incluido
1650	Alumbrado Público	11.146,64 €
3332	Casa de la Música	423,30 €
3260	EPA	169,40 €
9200	Oficinas Municipales	949,90 €
3321	Biblioteca	244,40 €
1640	Cementerio	277,70 €
	Instalaciones ocupación del tiempo libre (Locales jubilados, local de Bancaja y Pista Jardín)	922,10 €
3370	Jardín	
2313	Centro de día	683,30 €
3420	Polideportivo	1.798,47 €
3371	Casal Jove	244,40 €
4910	Repetidor TV	75,00 €
3230	Colegios	805,45 €
3330	Museo	644,40 €

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

9330	Servicios Generales	519,42 €
	Tratamiento de	152,75 €
1601	aguas	
	Eventuales Semana	
3380	Santa y Pascua	0,00 €
	Eventuales Fiestas	
3381	de Navidad	0,00 €
	Eventuales Fiestas	
3382	del Cristo	0,00 €
	Eventuales Fiestas	
	Otros Festejos	
	(Carnaval, Mig any	
	fester, Kintà, fiestas	
3383	barrios)	1.041,05 €
	Eventuales FERIAS	9.751,56 €
	(Mussol, Medieval,	
4311	Asociaciones)	
		29.849,24

Programa	Descripción	Importe 2024 IVA incluido
1650	Alumbrado Público	44.586,65 €
3332	Casa de la Música	1.693,20 €
3260	EPA	677,59 €
9200	Oficinas Municipales	3.799,58 €
3321	Biblioteca	977,59 €
1640	Cementerio	1.110,79 €
	Instalaciones	3.688,39 €
	ocupación del	
	tiempo libre (Locales	
	jubilados, local de	
	Bancaja y Pista	
3370	Jardín)	
2313	Centro de día	2.733,20 €
3420	Polideportivo	7.193,88 €
3371	Casal Jove	977,59 €
4910	Repetidor TV	300,00 €
3230	Colegios	3.221,79 €
3330	Museo	2.577,59 €

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

9330	Servicios Generales	2.077,69 €
	Tratamiento de	610,98 €
1601	aguas	
	Eventuales Semana	8.328,37 €
3380	Santa y Pascua	
	Eventuales Fiestas	4.164,18 €
3381	de Navidad	
	Eventuales Fiestas	11.104,49 €
3382	del Cristo	
	Eventuales Fiestas	4.164,18 €
	Otros Festejos	
	(Carnaval, Mig any	
	fester, Kintà, fiestas	
3383	barrios)	
	Eventuales FERIAS	11.701,87 €
	(Mussol, Medieval,	
4311	Asociaciones)	
		115.689,60

Programa	Descripción	Importe 2025 IVA incluido
1650	Alumbrado Público	33.440,01 €
3332	Casa de la Música	1.269,90 €
3260	EPA	508,19 €
9200	Oficinas Municipales	2.849,69 €
3321	Biblioteca	733,19 €
1640	Cementerio	833,09 €
	Instalaciones	2.766,29 €
	ocupación del	
	tiempo libre (Locales	
	jubilados, local de	
	Bancaja y Pista	
3370	Jardín)	
2313	Centro de día	2.049,90 €
3420	Polideportivo	5.395,41 €
3371	Casal Jove	733,19 €
4910	Repetidor TV	225,00 €
3230	Colegios	2.416,34 €
3330	Museo	1.933,19 €

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

9330	Servicios Generales	1.558,27 €
	Tratamiento de	458,24 €
1601	aguas	
	Eventuales Semana	8.328,37 €
3380	Santa y Pascua	
	Eventuales Fiestas	4.164,18 €
3381	de Navidad	
	Eventuales Fiestas	11.104,49 €
3382	del Cristo	
	Eventuales Fiestas	3.123,14 €
	Otros Festejos	
	(Carnaval, Mig any	
3383	fester, Kintà, fiestas	
	barrios)	
	Eventuales FERIAS	1.950,31 €
	(Mussol, Medieval,	
4311	Asociaciones)	
		85.840,36

8. JUSTIFICACIÓN ELECCIÓN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN

Abierto. El procedimiento elegido queda debidamente justificado, ya que el técnico que suscribe, entiende que el **procedimiento abierto** es el que permite la mayor concurrencia de licitadores, pues resultan admisibles todos los licitadores interesados que reúnan los requisitos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones establecidos en los pliegos y en la normativa vigente de aplicación, y es por ello por lo que se elige para esta licitación. Se supera la cuantía de 140.000 euros por debajo de la cual podría tramitarse el expediente como abierto simplificado.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas:

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

Para el presente servicio deberá acreditarse un volumen anual de negocios igual o superior al importe de una anualidad del contrato:

Importe sin IVA	IVA (21%)	Total importe con IVA
95.611,24 €	20.078,36 €	115.689,60 €

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

1.- Relación de los servicios/trabajos efectuados por el interesado en el curso de los 3 últimos años (que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos), correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

[]A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.*

10. CLASIFICACIÓN

En el presente contrato no se exige clasificación, sin perjuicio de la acreditación por parte de los empresarios de la precisa solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que sea exigida en los Pliegos. No obstante, la solvencia se entenderá acreditada por el hecho de estar en posesión de la clasificación en los grupos, subgrupos y categorías establecida en el Real Decreto 1098/2001, por el que se

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, que se indican a continuación:

Grupo P. Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones.

Subgrupo 1. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.

Categoría 1. Anualidad media inferior a 150.000 €.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios básicos que regirán para la adjudicación de la presente Contrata serán:

Criterios evaluables de forma automática. Valoración de 0 a 66

1) OFERTA ECONÓMICA. Se puntuará un máximo de 45 puntos.

Los licitadores ofertarán cuatro bajas individuales sobre precios del contrato correspondientes a:

- * Baja a los precios del mantenimiento programado descritos en el PPT (Bmant).
- * Baja a los precios de la mano de obra descritos en el IVE (Bobra).
- * Baja a los precios de la maquinaria descrita en el PPT y la complementaria que pueda ser necesaria según los precios descritos en el IVE (Bmaq).
- * Baja a los precios de los materiales a suministrar según los precios descritos en el IVE o en catálogos comerciales de fabricantes, en caso de no disponerse del precio correspondiente en la base de precios del IVE (Bmat).

Posteriormente estas 4 bajas se transformarán en una única baja global del concurso mediante la siguiente fórmula que pondera el peso económico que tiene cada bloque en el precio global del contrato:

$$\text{Baja} = [(\text{Bmant} * 0,14) + (\text{Bobra} * 0,45) + (\text{Bmaq} * 0,16) + (\text{Bmat} * 0,25)]$$

Una vez obtenida la baja global (Baja) se puntuará con un máximo de 45 puntos conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = 45 \times 0,5 \times [((100 - \% \text{Baja mayor}) / (100 - \% \text{Baja oferta a valorar})) + 1]$$

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

Se asignará cero puntos a la oferta que no realice baja.

La fórmula empleada proporciona más puntos al que más baja oferte y menos puntos al licitador que realiza la baja menor, siendo los incrementos de puntuación progresivos, ajustándose a los que el Técnico que suscribe estima son los más adecuados para el tipo de servicio que se va a licitar. Se trata de una fórmula utilizada en otros contratos del Ayuntamiento de l'Alcora cuando se puntúa la baja ofertada sobre precios unitarios.

2.- Otros Criterios objetivos. Se puntuará un máximo de 21 puntos.

2.1) Criterio de Calidad del servicio. Gestión y pago de la revisión de las instalaciones eléctricas permanentes por parte de un Organismo de control autorizado. Se puntuará un máximo de 7 puntos.

Las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia, las instalaciones de alumbrado exterior superior a 5 kW de potencia instalada, las instalaciones eventuales al aire libre de potencia instalada superior a 100 Kw, las piscinas con potencia instalada superior a 10 kW, así como los centros de transformación de abonado con su línea particular, deben ser inspeccionadas periódicamente por parte de un Organismo de Control Autorizado (los edificios 1 vez cada 5 años, los centros de transformación 1 vez cada 3 años y las instalaciones eventuales de potencia superior a 100 kW cuando se instalen).

Este tipo de revisiones permite detectar posibles defectos en las instalaciones derivados de una serie de pruebas e inspecciones que se realizan en cada una de las instalaciones objeto de inspección, detectando en algunas ocasiones valores anómalos de diferentes parámetros eléctricos que se podrán subsanar de forma previa al fallo de algún equipo o receptor mediante las operaciones de mantenimiento programado o correctivo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la ventaja que supone que los trabajos de mantenimiento programados estén coordinados con las inspecciones de la OCA, se propone valorar la gestión y pago de la inspección de las instalaciones objeto del presente contrato que deben ser inspeccionadas por parte de un Organismo de Control.

Las instalaciones objeto de inspección serán las siguientes:

*** SECTORES DE ALUMBRADO PÚBLICO OBJETO DE REVISIÓN.**

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

Nº Sector	Denominación sector
1	C/ Virgen del Carmen
2	C/ País Valencia, 43 (Sector Matadero)
3	Ctra Ribesalbes, nº 24 (Grupo Zafer)
4	Av. Castellón, 18-1
5	Partida Viñals (Pol. Copla)
6	C/ Azulejera, 501 (Ermita San Vicente)
7	Polígono Obras y Proyecto, 2-1 / Ctra Castellón 95-prox (Rotonda)
8	Ptda Torreta, 300 (Rotonda)
9	Urb.Ctra. Forques, 35 (rotonda Onda ARANDA)
10	Ptda Santa, 625 (rotonda)
11	Diseminado SN (Con. Sol de L´Horta)
12	Ps. Baix la Vila
14	Camino Torreta, 8-1 bajo
15	Fict U.E. - A3,1, Bajo (Instituto l´Alcalatén)
16	Ptda Santa, PROX 104 (rotonda)
17	Ctra. Lucena, 2 bis (Molino Custodio)
18	Federico Michavila, 6-bis (junto fuente)
19	Urb Pantano, 999-bis bajo / Avda Las Moreras 64-1 bajo (Rotonda CV-16 y entrada al Pantano)
22	Avda Corts Valencianes 13 BIS
23	Travesía Las Eras, 10, 1
26	Ermita
30	Urb. San Crist. (CALLE E), 1-bis
31	Urbanización San Cristóbal Calle A, 1 bis
32	Urb. San Crist. (CALLE A), 1-1
34	ITV (Ctra Lucena 22, bajo) AGORA
35	C/ Benicassim 15 (ALUMBRADO CIUDAD JARDIN)
36	C/ Pintor Ribalta 2 (ALUMBRADO SECTOR GOMEZ)
37	Plaza España 9 Bis
38	Plaza la Sangre
39	Cr. castellón 109 (Pol. Foies Ferraes)
40	Urbanización Pla del Sol
41	Urb. El Morral nº 2
42	Ctra. Onda
43	Urb Pantano, 25
44	C/ Moreral 7-1
45	C/ Enrique Grangel Girona, 1A (Sector La Torre)
46	C/ Doctor Ferran, 12-1, 1
47	Av. Castellón, 52-01 bajo
48	Complejo recreativo la Pista
49	C/ Borja 21

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

N.º de revisiones de alumbrado público: 40.

* INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES CATALOGADOS COMO LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA DE ACUERDO CON EL RBT.

Nº Edificio	Denominación edificio	Potencia Contratada (Kw)
EDIFICIOS DE TAMAÑO 1		
1	Ayuntamiento de L'Alcora	26,4
2	Nuevas Dependencias Municipales	68
3	Ciudad deportiva formada por las siguientes instalaciones: pabellón polideportivo, 2 frontones, 1 pista de tenis, 1 campo polideportivo exterior, 1 campo de fútbol 11, 1 pabellón polifuncional, 1 campo de fútbol 8, una pista de skate, una pista de atletismo y dos pistas de pádel en construcción.	150
4	Instalaciones en el Complejo recreativo La Pista Jardín	50
5	Centro Social 3ª Edad frente al edificio del Ayuntamiento (Asociación L'Alcalatén)	26,4
6	Centro Social 3ª Edad frente al edificio de la piscina cubierta (Asociación Conde de Aranda)	50
7	Centro de día	15,1
8	Biblioteca municipal	29,7
9	Colegio Público Conde de Aranda	20
10	Colegio Público Grangel Mascarós	41,6
11	Museo de la Cerámica	43
12	Real Fábrica	15,1
EDIFICIOS DE TAMAÑO 2		
13	Edificio Socio-cultural Bancaja	26,4
14	Casa de la Música	9,9
15	Edificio de enseñanza para adultos "EPA"	17,321
16	Casal Jove	13,2
17	Centro Social La Foia	1,1
18	Antiguo Cementerio	5
19	Nuevo cementerio	6,928
20	Centro Social de la pedanía de Araia	9,2
21	Local para formación nº 1 en la C/ Useras (actualmente en fase de contratación de suministro eléctrico)	15
22	Aseos y piscina Paraje de San Vicente	3,3
A	Centro de transformación y línea particular del polifuncional	
B	Centro de transformación y línea particular del repetidor de Les Foies	

N.º de revisiones de edificios de pública concurrencia: 22.

N.º de revisiones en centros de transformación de abonado y línea de

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

alimentación asociada: 2.

El coste de este criterio cualitativo es el siguiente:

	N.º inspecciones	Coste unitario	Coste total
Alumbrado	40	150 euros	6.000 euros
Edificios	22	225 euros	4.950 euros
Cts y LMT particular asociada	2	300 euros	600 euros
Coste total del criterio evaluado			11.550 euros

Se trata de un criterio que mejorará la calidad del servicio, cumpliendo por lo tanto con los requisitos que se indican en el artículo 145 de la LCSP, teniendo relación con el objeto del contrato.

Por todo ello, se puntuará este criterio de la siguiente forma:

- Por el compromiso de gestionar y costear la inspección por parte de un Organismo de Control descritas en el presente apartado, se obtendrá una puntuación de **7 puntos**.

- Se entenderá que la no presentación de esta actuación en este apartado será equivalente a un valor de **0 puntos**.

Las inspecciones a realizar se llevarán a cabo durante el primer año de contrato, pudiendo el Ayuntamiento de l'Alcora determinar el orden de ejecución de las mismas.

2.2) Criterio de eficiencia energética. Implantación de sistemas de telegestión en cuadros de alumbrado público. Se puntuará un máximo de 7 puntos.

En multitud de ocasiones hay que encender o apagar los circuitos de alumbrado exterior con motivo de ciertas actuaciones que lo requieren. Teniendo en cuenta que cada una de estas operaciones requiere de la dotación de operarios y maquinaria para trasladarse a cuadros eléctricos ubicados en algunos casos a 7-8 km del centro de la población (Araia, polígono industrial), resulta muy beneficioso poder disponer de sistema de control en los cuadros de alumbrado que permitan telegestionar los mismos a distancia desde un móvil, una tablet,... De este forma podemos encender y apagar circuitos, conocer el estado de las protecciones eléctricas que pueden indicar averías en el cuadro, sin necesidad de tener que dirigirse al centro de mando, reduciendo así las emisiones a la atmósfera por la circulación de vehículos y maquinaria.

Igualmente puede ser necesario para apagar a distancia todas las luminarias de un

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

sector completo cuando se está realizando la sustitución de una lámpara o la reparación de un equipo puntual de un sector, ahorrando por lo tanto energía eléctrica consumida.

Por todo ello se plantea la instalación sin coste para el Ayuntamiento de l'Alcora de un sistema de telegestión en diversos cuadros de control de sectores de alumbrado de la población.

Se deberá dotar de 20 equipos de telegestión instalados en el interior de cuadros de alumbrado que permitan la gestión vía web de los mismos, disponiendo de las entradas y salidas digitales necesarias para poder encender y apagar los diferentes circuitos de cada cuadro y conocer el estado de las protecciones de los circuitos. Los equipos a instalar deberán tener como mínimo 3 entradas digitales, 3 salidas digitales y 1 entrada analógica y deberá ser compatible con el sistema BMS al que el Ayuntamiento de l'Alcora está adherido (plataforma para Smart Cities) debiendo cumplir el requisito de que los equipos instalados sean compatibles con el standard denominado FIREWARE.

Los equipos deberá disponer del sistema de comunicación que demande el Ayuntamiento de l'Alcora (GPRS, Lorawan, Wifi, 3G, 4G,...) en función de la zona en que esté ubicada cada cuadro y la cobertura de redes que pueda haber.

El coste de este criterio cualitativo es el siguiente:

	N.º inspecciones	Coste unitario	Coste total
Equipos de telegestión en 20 cuadro de alumbrado		600 euros	12.000 euros
Coste total del criterio evaluado			12.000 euros

Se trata de un criterio medioambiental que redundará en una menor utilización de vehículos y maquinaria, cumpliendo por lo tanto con los requisitos que se indican en el artículo 145 de la LCSP, teniendo relación con el objeto del contrato.

Por todo ello, se puntuará este criterio de la siguiente forma:

- Por el compromiso de instalar de forma gratuita para el Ayuntamiento 20 sistemas de telegestión en cuadros de alumbrado público con las características descritas en el presente apartado, se obtendrá una puntuación de **7 puntos**.

- Se entenderá que la no presentación de esta actuación en este apartado será equivalente a un valor de **0 puntos**.

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

Las instalaciones de los equipos se llevarán a cabo durante los dos años del contrato, pudiendo el Ayuntamiento de l'Alcora determinar el orden de ejecución de las mismas.

2.3) Criterio de Calidad del servicio y medioambiental. Sustitución de cableado grapeado en fachada de la instalación de alumbrado exterior. Se puntuará un máximo de 7 puntos.

Existen zonas de la población con tendidos aéreos grapeados en fachada instalados desde los años 70 y 80 que van perdiendo el aislamiento y provocan averías por saltos de diferenciales en épocas con lluvia, humedad,..., que requiere de multitud de trabajos de mantenimiento correctivo con su correspondiente gasto humano y energético por el trasiego de maquinaria.

A veces también esta pérdida de aislamiento en el cableado en fachada puede provocar roturas en equipos de protección eléctrica.

Por todo ello se considera adecuado sustituir el mismo por nuevo cableado, lo cual evitará gran cantidad de desplazamientos de personal y maquinaria para buscar averías y rearmar protecciones de cuadros eléctricos, reduciendo así las emisiones a la atmósfera por la menor utilización de maquinaria y mejorando la calidad del servicio y de las instalaciones, necesitando una menor partida presupuestaria para las tareas de mantenimiento correctivo de líneas aéreas de alumbrado público. Se plantea la sustitución de 1.000 metros de cableado de fachada existente por la misma longitud de cable de 5x4 mm² de cobre RV-k.

El coste de este criterio cualitativo es el siguiente:

	MI de cable	Coste unitario	Coste total
Desmontaje de cable de alumbrado en fachada existente e instalación de la misma longitud de cable grapeado de 5x4 mm ² de cobre RV-k	1.000	13 euros	13.000 euros
Coste total del criterio evaluado			13.000 euros

Se trata de un criterio de mejora de calidad del servicio y medioambiental que redundará en una menor utilización de vehículos y maquinaria y un menor coste de los trabajos de mantenimiento correctivo, cumpliendo por lo tanto con los requisitos que se indican en el artículo 145 de la LCSP, teniendo relación con el objeto del contrato.

Por todo ello, se puntuará este criterio de la siguiente forma:

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

- Por el compromiso de sustituir 1.000 metros de cableado de fachada existente por la misma longitud de cable de 5x4 mm² de cobre RV-k de forma gratuita para el Ayuntamiento, se obtendrá una puntuación de **7 puntos**.

- Se entenderá que la no presentación de esta actuación en este apartado será equivalente a un valor de **0 puntos**.

Las instalación del cableado por fachada se llevará a cabo durante los dos años del contrato, pudiendo el Ayuntamiento de l'Alcora determinar el orden de ejecución de las mismas.

Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Propuesta técnica del servicio. Valoración de 0 a 34

La propuesta técnica se valorará hasta un máximo de 34 puntos repartidos del siguiente modo:

2.1 Estudio de las instalaciones, del servicio a realizar y propuesta de actuaciones, hasta un máximo de 15 Puntos:

- Tipología de las instalaciones, defectos encontrados, procedimientos para realizar la subsanación de estos defectos (9 puntos).

- Mediciones, trabajos y métodos a realizar para determinar el estado actual de las instalaciones y procedimiento de ejecución de las mismas (6 puntos).

2.2 Propuesta de programación del servicio, hasta un máximo de 15 puntos:

- Propuesta de la metodología de trabajo a implantar para la prestación del servicio, planificación de los trabajos de mantenimiento programado, predictivo como correctivo de cada una de las instalaciones y edificaciones objeto del presente contrato, con indicación de la distribución de los equipos de trabajo, vehículos y capacidad de respuesta (10 puntos).

- Relación, cualificación y organización del personal y maquinaria que se destinará al servicio, que pueda mejorar la solvencia técnica mínima exigida en el Pliego tanto para las actuaciones ordinarias como para las extraordinarias (5 puntos).

2.3 Control y gestión del servicio, hasta un máximo de 4 puntos:

- Estrategias, sistemas y programas a implantar para el control y gestión del servicio (2 puntos).

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

- Propuesta de gestión y seguimiento eficaz del servicio por parte de los Servicios Técnicos Municipales (2 puntos).

En general, en toda propuesta técnica se tendrá en cuenta la presentación de los trabajos, estructura, facilidad de comprensión, la claridad y concreción de los diferentes aspectos explicados a las instalaciones del municipio de l'Alcora.

12. MEJORAS

No se definen.

13. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

No procede

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Al no establecerse, se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales establecidos en el art. 147.2 LCSP, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

15. VARIANTES

No procede

16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Artículo 202 LCSP)

El encargado responsable de la gestión de las operaciones de mantenimiento objeto del presente contrato deberá trasladarse a las distintas instalaciones mediante un vehículo considerado como de cero emisiones a la atmósfera. Deberá acreditarse mediante la presentación al inicio del contrato de la ficha técnica de dicho vehículo.

17. PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR OFERTA ANORMAL

Los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en los que una oferta se considera anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto, son los siguientes:

Se deberán cumplir, de forma acumulativa, las siguientes condiciones:

* Que en el criterio relativo a la baja sobre el precio de licitación de la obra, se de algunas de las situaciones previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

* Que en la suma de los criterios que dependen de un juicio de valor y los que dependen de fórmulas matemáticas se haya obtenido una puntuación igual o inferior a 86,4 puntos.

Una vez realizado el trámite de audiencia, se declarará el carácter anormal de las ofertas, si procede.

18. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede

19. COMITÉ DE EXPERTOS

No procede

20. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **DOS años** a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Caben **dos prórrogas de 1 año** cada una, mediante acuerdo expreso de ambas partes antes de su finalización, salvo denuncia de una de las partes, para lo que existirá un preaviso realizado con una antelación mínima de tres meses, siendo la duración del contrato como máximo de 4 años, incluidas las prórrogas.

21. GARANTÍA PROVISIONAL

No procede.

22. GARANTÍA COMPLEMENTARIA

La garantía complementaria será del 5%

23. CONDICIONES DE RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS PRESTACIONES

A la finalización del contrato se firmará un acta de recepción de los trabajos ejecutados.

Las tareas deficientemente ejecutadas, habrán de ser inmediatamente levantadas y rehechas por cuenta del adjudicatario.

24. CONDICIONES DE PAGO. PAGO ÚNICO / PAGOS PARCIALES

Mensualmente se presentará una certificación valorada de los trabajos aplicando a

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

las mediciones efectuadas las bajas ofertadas en el presente procedimiento de contratación (medios humanos, maquinaria, materiales y trabajos de mantenimiento programado) sobre los precios unitarios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A la suma de dicha relación valorada tras aplicar la baja, se le aplicará el 13% en concepto de costes generales y el 6% en concepto de beneficio industrial.

A la valoración anterior, se le incrementará el tanto por cien en concepto de Impuesto de Valor Añadido, de lo que resultará el valor total de la certificación.

Esta certificación será firmada por los responsables del contrato, tanto por parte del Ayuntamiento como de la empresa adjudicataria.

Posteriormente se emitirá una factura mensual por el importe resultante de dicha certificación.

25. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO O JUSTIFICACIÓN DE SU EXCEPCIÓN

12 meses a contar desde el Acta de recepción.

26. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

27. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

Se revisarán de forma anual los precios de materiales, mano de obra y maquinaria no contemplada en los precios unitarios descritos en el artículo 14 del PPT, de forma que se aplicarán los precios unitarios de la base de datos IVE que se encuentre aprobada en cada anualidad (normalmente se actualizan con periodicidad anual).

No será objeto de revisión de precios los precios detallados en el artículo 14 del PPT para la maquinaria y para las tareas de mantenimiento programado.

28. PENALIDADES

Se estará a la legislación vigente

29. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

1.- Equipo técnico. Titulaciones académicas, declaración de técnicos y unidades a disposición de las obras, plantilla media anual etc....

Disponer de suficiente personal para que pueda prestarse el servicio con las condiciones y tiempos de respuesta establecidos en el PPT, así como la posibilidad de aumentar la plantilla a disposición del Ayuntamiento en casos excepcionales. En este sentido se deberá disponerse de:

- 2 operarios cualificados para el desarrollo de los trabajos en plantilla y otros

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

2 operarios para refuerzo en momentos puntuales como mínimo (instalaciones eventuales principalmente) que podrán estar en plantilla o ser subcontratados, debiendo disponer de los medios que resulten necesarios para atender las tareas del presente Pliego en condiciones extraordinarias.

El personal Técnico de dirección y mando mínimo responsable de la prestación del Contrato será:

- 1 Ingeniero industrial o técnico industrial, o técnico equivalente, con al menos 5 años de experiencia en contratos similares.
- 1 Encargado especialista en instalaciones eléctricas con al menos 5 años de experiencia en contratos similares.

Todo el personal que realice los servicios descritos en este Pliego, deberá cumplir con la legalidad vigente que les sea de aplicación, referente a la utilización de equipos de protección individual (EPI) y colectivas y a la prevención de riesgos laborales, etc, siendo responsabilidad única del contratista el incumplimiento de las mismas.

2.- La maquinaria mínima y equipos a disponer en propiedad para la prestación del Contrato será:

- * Utillaje moderno.
- * Escalera móvil de altura adecuada.
- * 1 furgoneta de capacidad adecuada.
- * 1 Camión grúa auto cargante con capacidad de carga para retirar columnas de alumbrado de hasta 12 metros.
- * 1 Camión grúa con cesta de una altura de 15 metros como mínimo.
- * Equipos exigidos por la normativa para la realización de las tareas de mantenimiento en locales de pública concurrencia.
- * 3 furgonetas para transporte de personal y material.

Deberá disponer cuando sea necesario también de los equipos y maquinaria descrita a continuación para operaciones puntuales del contrato, pudiendo alquilarse la misma:

- * Equipos exigidos por la normativa para la realización de las tareas de mantenimiento en transformadores y líneas de media tensión.
- * 1 Camión grúa con cesta o plataforma especial de una altura de 20 metros como mínimo en operaciones puntuales de reposición de lámparas o equipos en las luminarias de las rotondas.

Todos los equipos y maquinaria que se utilicen para el desarrollo de los servicios, deberán cumplir con la legalidad vigente que les sea de aplicación: conductor adecuado, documentación en regla, seguros vehículos, ITV, marcado CE máquinas, etc. siendo responsabilidad única del contratista el incumplimiento de las mismas.

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

3.- Materiales.

- Deberá disponerse de un stock mínimo de material de reemplazamiento más habitual en el mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público y edificios (lámparas, equipos, relojes astronómicos y fusibles en las instalaciones de alumbrado público y cableado, canalización, protecciones y lámparas para los edificios públicos).

- Para las instalaciones eventuales, el contratista estará obligado a disponer de un equipo de megafonía portátil, que pondrá al servicio del Ayuntamiento para la celebración de diversos actos realizados en la vía pública que requieran de dicho servicio, siendo la finalidad la lectura de manifiestos, presentaciones, presentación de premiados en actos deportivos eventuales, música ambiente en actos diversos, etc. No procede la facturación de la amortización de la inversión de este equipo, formando parte este coste del capítulo de costes generales del servicio.

- Para el alumbrado exterior y las instalaciones eventuales, el contratista estará obligado a almacenar en su propiedad aquellos materiales eléctricos (cuadros eléctricos, proyectores, mangueras de cableado, conectores,...) utilizados para refuerzo de alumbrados provisionales y dotación de cuadros fuerza para la realización de eventos, actuaciones, fiestas, ferias,....., que se instalen de forma repetitiva cada año. El caso más desfavorable es la celebración de la feria medieval en cada mes de noviembre, para la cual se necesita disponer y montar los siguientes elementos:

- 46 Cuadros eléctricos para la alimentación de los receptores eléctricos de las casetas con protección magnetotérmica y diferencial para 4 salidas monofásicas de 16A con tomas de corriente tipo Schuko.
- 1.500 metros lineales de manguera de aluminio y sección 5x16 mm² grapeada por fachada, con bases aéreas cada 15-20 metros para alimentación a los cuadros eléctricos.

En cuanto a proyectores de iluminación deberá disponerse de 20 proyectores de halogenuros metálicos de 400 W como caso más desfavorable durante la celebración de las Fiestas Patronales para el refuerzo de la iluminación del complejo recreativo la Pista y ciertos viales de la población.

No será facturado el suministro de este material propiedad del contratista, formando parte de la partida de costes generales del servicio. Sólo procederá la facturación de las horas y maquinaria empleada para la ejecución de las instalaciones eventuales, así como del alquiler de los distintos grupos electrógenos que sean necesarios para la celebración de eventos y el suministro de combustible de los mismos que se consuma.

4.- Instalaciones técnicas.

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

- Deberá disponer en propiedad o en alquiler de una oficina y un almacén ubicado en el término municipal de L'Alcora que pueda contener el material usado de alumbrado público con posibilidad de reubicación en parte de las instalaciones, así como el material nuevo utilizado para la reposición y reparación de las instalaciones.

La exigencia de que el almacén esté en el núcleo de la población de l'Alcora es para dar cumplimiento al requisito descrito en el PPT de que los trabajos que a criterio de los Servicios Técnicos Municipales se consideren como de urgencia en las reparaciones importantes llevadas a cabo en edificios municipales deberán ser atendidos en un plazo máximo de 20 minutos.

30. HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

- El licitador deberá estar inscrito como empresa instaladora de instalaciones eléctricas de baja tensión en el Servicio Territorial de Industria.

- El licitador deberá estar inscrito como empresa mantenedora de instalaciones eléctricas de alta tensión o proceder a la subcontratación de esta parte del servicio (con poco peso específico dentro del contrato) con otra empresa que disponga de dicha inscripción..

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Control de Calidad, en las actividades objeto del contrato, que cumpla con la norma UNE-EN-ISO 9001.

Para la acreditación de estos requisitos, el licitador deberá aportar certificación en vigor del sistema de Control de Calidad conforme a la UNE-EN-ISO 9001.

Igualmente, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, así como cualesquiera otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad y de gestión medioambiental que presenten los empresarios.

31. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES (artículo 211.f de la LCSP)

El adjudicatario tendrá la obligación primordial de realizar todas las operaciones enumeradas en el PPT en las condiciones establecidas en el citado documento, así como de adscribir los medios personales, materiales, maquinaria, habilitación empresarial y profesional descrita en el presente Pliego en todo momento durante el contrato. Del mismo modo será obligación contractual esencial el cumplimiento permanente de la normativa en materia de seguridad y salud y gestión de residuos en todos los trabajos realizados durante el servicio.

32. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésima tercera, podrá modificarse el contrato en el caso de que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente y hasta un máximo del 20% anual, en los términos previstos en el artículo 204 LCSP.

La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

También podrá modificarse el contrato por causas previstas en el caso de que se incorporen nuevos edificios o sectores de alumbrado público, que requieran de operaciones de mantenimiento programado o correctivo, hasta un máximo del 20% anual, en los términos previstos en el artículo 204 LCSP.

También podrá modificarse el contrato en el caso de que se aumente la cuantía destinada al bloque de instalaciones eventuales o el coste de los materiales para el mantenimiento de alumbrado público o de edificios (por un aumento del coste de los materiales) en un porcentaje anual del 15% por encima de lo previsto para cada anualidad, hasta un máximo del 20% anual, en los términos previstos en el artículo 204 LCSP.

33. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.

Oficina técnica

33. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fernando Negre Tena. Ingeniero Industrial Municipal.

34. PACTOS Y CONDICIONES DEFINIDORES DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

El adjudicatario tendrá la obligación primordial de realizar todas las operaciones enumeradas en el PPT.

El adjudicatario deberá desarrollar todas las tareas de mantenimiento cumpliendo en todo momento la normativa vigente en materia de seguridad y salud y gestión de residuos.

35. CESIÓN DEL CONTRATO

No se podrá ceder el contrato.

36. SUBCONTRATACIÓN

Sólo se permitirá subcontratar:

- * El suministro del material eléctrico incorporado a las instalaciones.
- * El refuerzo del personal que supere los dos operarios y el encargado previsto en el presente pliego para el montaje de instalaciones eventuales importantes.
- * Los trabajos de mantenimiento de las dos instalaciones de alta tensión (CT y línea particular) existentes en 2 edificios municipales.

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

- * El alquiler de los grupos eléctricos para instalaciones eventuales.
- * El alquiler de maquinaria para acceder a puntos de alumbrado ubicados a 20 metros de altura en las rotondas o para la ejecución de trabajos de obra civil.

37. CUANTÍA MÍNIMA DE LA RC DEL SEGURO A CONTRATAR POR EL ADJUDICATARIO

1.000.000 euros.

En l'Alcora, a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ Sant Francesc, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455

